

INFORME 023/SO/27-02-2025

RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA CONSERVAR SU REGISTRO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024, SOBRE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS OTORRA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2025.

En cumplimiento al numeral Noveno, fracción III, de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; se informa que las personas designadas como interventoras, presentaron ante la Secretaría Técnica de la Comisión Especial, los informes de movimientos financieros correspondientes al mes de enero de 2025 de los otrora partidos políticos locales en proceso de liquidación.

De conformidad al numeral Décimo Quinto de los lineamientos, El procedimiento de liquidación inicia formalmente cuando la persona interventora emite el aviso de liquidación referido en el artículo 172, segundo párrafo, inciso d), fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Con base en las Resoluciones por las que se declara la pérdida de registro de los partidos políticos locales México Avanza, Fuerza por México, de la Sustentabilidad Guerrerense, Encuentro Solidario Guerrero, Alianza Ciudadana, Movimiento Laborista Guerrero, del Bienestar Guerrero y Regeneración por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, previsto en la fracción II del artículo 167, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, aprobadas por el Consejo General de este Instituto Electoral.

En este sentido, en el periodo que se informa, los otrora partidos políticos locales en etapa de liquidación Fuerza por México, de la Sustentabilidad Guerrerense, Encuentro Solidario Guerrero, Alianza Ciudadana, Movimiento Laborista Guerrero, del Bienestar Guerrero y Regeneración, no realizaron ningún tipo de pago, únicamente se registran gastos por concepto de comisiones bancarias.

Respecto al otrora partido político en etapa de liquidación México Avanza se detectó el pago no autorizado realizado por concepto de Nómina correspondiente a la primera quincena del mes de enero de 2025, por lo que de conformidad con el Título V, numeral Décimo Octavo de

los Lineamientos, desde el momento que hubiere perdido su registro el partido político local no podrá realizar actividades para cobrar sus cuentas o hacer liquido su patrimonio; la Interventora notificó al Presidente del Comité Directivo Estatal, que derivado a la reincidencia de estas acciones, se dará vista a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, para los conclusiones pertinentes.

El 14 de febrero de 2025, en la Segunda Sesión Ordinaria, las Consejerías Integrantes de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, conocieron el contenido de los informes presentados por las personas designadas como interventoras.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 27 de febrero de 2025.

LA CONSEJERA PRESIDENTA.

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.